

Los aportes de las teorías feministas a la comprensión de las relaciones internacionales

Contributions of feminist theories to understanding international relations

Yetzy Villarroel P.

Resumen

El feminismo como movimiento alcanza su mayor auge en los albores de los años setenta, como una crítica severa a las estructuras patriarcales en las que se encuentra estructurado el mundo y donde la mujer ocupa una posición de desventaja frente al hombre. Sin embargo, en la historia de la humanidad no es nada novedoso, en tanto siempre existieron mujeres que con valentía intentaron revertir las condiciones de exclusión e indefensión de la mujer, aunque es a partir del siglo XX que la causa femenina alcanza mayor auge no sólo como movimiento, sino también desde el punto de vista teórico. A finales del siglo XX los cambios generados por la globalización permitieron abrir nuevos escenarios en los que la lucha femenina pudo saltar hacia el espacio internacional, mostrando cómo pueden observarse las relaciones internacionales desde la óptica femenina. En este artículo, a través de una revisión documental, intentamos explicar los enfoques de la teoría feminista, sus tipologías, alcances y limitaciones, así como los aportes que desde el punto de vista teórico y práctico han realizado a las relaciones internacionales.

Palabras clave:

Feminismo; Relaciones internacionales;
Patriarcalismo; Globalización

Abstract

Feminism, as a movement, peaks in the seventies as harsh criticism to the patriarchal structures embraced by the world at the time and in which women were at a disadvantage with regards to men. This movement, however, is nothing new as throughout history women have had courage and fortitude in reverting the exclusion and lack of defense faced by women. Nevertheless, not before the twentieth century does the feminist cause reach its apex as a movement and as a theory. As the twentieth century came to an end, changes spawned by globalization created new scenarios in which women's fight reached an international stage in which foreign relations could be viewed from a feminine standpoint. This article, based on documental review, is aimed at explaining the approach of the feminist theory, its typologies, scope and limitations, as well as contributions of a theoretical and practical nature to international relations.

Key words:

Feminism; International relations; Patriarchal;
Globalization

Recibido: 09-05-2007

Aprobado: 08-06-2007

1. INTRODUCCIÓN

Esta investigación intenta desentrañar la dimensión que adquieren las relaciones internacionales desde la perspectiva de la teoría feminista, entendiendo esta última como una alternativa teórica y práctica para reformular la estructura de un entorno internacional que se presenta caótico ante la presencia de los efectos de la globalización y la desaparición del equilibrio de poder sustentado en bloques bipolares antagónicos.

Entendemos a la teoría feminista como el conjunto de ideas tejidas en torno a la crítica de los valores y las dinámicas patriarcales sobre las cuales se estructuraron los estados y las sociedades mundiales, ideas que tienen sus orígenes remotos en el siglo XVIII, cuando se produjeron las primeras opiniones favorables en torno a la integración social de la mujer, provenientes de pensadores ilustrados como Condorcet o con acciones concretas como las de Olimpia de Gouges, quien redactó en 1791 *La Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana* y se opuso valientemente a la política del terror de Robespierre, hecho que le valió la muerte en la guillotina (Duhet, 1974:36).

Luego, durante el siglo XIX se produce una fuerte reacción frente al Código Napoleón, que declaraba a la mujer incapaz, legalmente sometida a la tutela del padre, el hermano o el esposo. En Inglaterra, Lidia Becker fundó el *Diario del Sufragio Femenino*; en Francia, Olimpia Andouard, Noemí Reclus y otras más conformaron clubes y periódicos feministas que dieron mayor intensidad a los movimientos feministas incipientes (Nash y Álvarez, 2002:2-21).

Fue durante el siglo XX, potenciado por la necesidad de mano de obra y la crisis producida por las dos grandes guerras, que las mujeres se incorporaron a las fábricas y asumieron roles hasta entonces designados exclusivamente a los hombres, cobrando de este modo la causa feminista mayores alcances. A mediados de los años setenta, con el auge de los distintos movimientos sociales que cuestionaban el *statu quo* imperante, el feminismo produjo un despliegue de rupturas epistemológicas, construcción de nuevos paradigmas y pautas de interpretación en torno a la realidad de la mujer desde el punto de vista sociopolítico. Así, pues, el feminismo asumía la lucha por la reivindicación sociopolítica, económica, legal y cultural de la mujer. Uno de los mayores alcances de los movimientos feministas fue el reconocimiento del derecho al voto, en vista de que éste se convirtió en una herramienta poderosa para lograr objetivos e influir en las decisiones de los gobiernos.

El paso de los años ochenta y noventa vino acompañado por nuevos escenarios políticos, ideológicos, económicos y culturales que influyeron en los feminismos y los movimientos sociales en general. La globalización abrió nuevos espacios para emprender la lucha por la reivindicación de los derechos ciudadanos. Ante los dramáticos procesos de exclusión, los feminismos enfrentaron la necesidad de ampliar sus luchas hacia el ámbito internacional, en virtud de la falta de voluntad e incapacidad de los estados de responder a las demandas ciudadanas. Esto se evidencia a través de la participación de los movimientos feministas en las conferencias, cumbres mundiales y foros internacionales.

Mediante una revisión documental intentamos explicar los diversos enfoques de la teoría feminista, sus tipologías, los alcances y limitaciones que tanto la teoría como los movimientos feministas han aportado al ámbito de las relaciones internacionales, bien sea como disciplina o como práctica.

2. ENFOQUES FEMINISTAS. TIPOLOGÍAS

En la actualidad las relaciones internacionales, como disciplina y como práctica, están atravesando por un período interesante dentro de su evolución histórica, en tanto se está en presencia de una serie de cuestionamientos que necesariamente producen un replanteamiento de sus teorías, métodos, objetos de estudio y su funcionamiento, así como de su utilidad política y práctica en la esfera nacional e internacional. Esto debido a la acción conjunta y dinámica de las “fuerzas motrices” que Alfred Zimmern identificó como las causantes del impulso que produce el desarrollo de las relaciones internacionales: a) El desarrollo interno de las ideas o paradigmas, b) evolución de los acontecimientos (fin de la Guerra Fría y la globalización), c) influjo de las demás ciencias sociales (Zimmern, 1931).

El proceso que estamos señalando lo podríamos definir como un proceso de reacomodo, en el cual las diversas teorías que han intentado explicar la realidad internacional se acercan, se separan y se alejan unas de otras, proporcionando a la disciplina un dinamismo teórico inusitado que deja atrás el tradicional debate entre realismo e idealismo para demarcar una nueva etapa.

Entre las teorías que rompen con los esquemas tradicionales y que exigen una reestructuración de las relaciones internacionales, encontramos a las teorías feministas,¹ a las que algunos autores como Mónica Salomón (2002) denominan

¹ Nos referimos a las teorías feministas, en plural, por existir varias perspectivas feministas desde las cuales se pueden abordar las relaciones internacionales.

disidentes, haciendo alusión al término acuñado por R. Ashley y Walker para separar las teorías que critican las insuficiencias de los enfoques tradicionales para explicar los cambios mundiales que se sucedieron a partir de la década de los ochenta (Ashley y Walker, 1990:4).

Fue Robert Keohane (1989) el que por primera vez señalara la fractura entre los nuevos enfoques y los tradicionales, clasificando a los primeros como *reflectivist* (reflectivistas) caracterizados por:

1. Desconfianza en los modelos científicos para abordar el estudio de la política mundial.
2. Su metodología se basa en la interpretación histórica y textual.
3. La necesidad de inducir la reflexión sobre la naturaleza de las instituciones y el carácter de la política mundial.

Dentro de los enfoques señalados como disidentes destacan las teorías feministas, entendiendo por feminismo “todas aquellas personas y grupos, reflexiones y actuaciones orientadas a acabar con la subordinación, desigualdad y opresión de las mujeres causadas por las estructuras patriarcales imperantes y lograr, por tanto, su emancipación y la constitución de una sociedad en la que ya no tenga cabida las discriminaciones por razón de sexo o género” (Castells, 1996:25).

Estas teorías se pueden agrupar en dos tipologías o corrientes, siguiendo lo planteado por Alison Jaggar (1983), quien agrupa las teorías de acuerdo con los criterios políticos que suscriben, y Sandra Harding (1996), quien plantea una clasificación según los criterios epistemológicos que las sustentan.

1. **Criterios políticos.** Alison Jaggar plantea una tipología desde la perspectiva política, en la que agrupa a aquellas teorías que contienen posturas políticas y filosóficas subyacentes en sus premisas. En esta corriente se distingue la siguiente clasificación:

1.1. Feminismo liberal. Defienden los valores de libertad, dignidad, igualdad y autonomía propios del pensamiento liberal. Considera que las mujeres son oprimidas porque no son tratadas igual que los hombres y exigen igualdad de oportunidades formales, materiales o reales para revertir la situación de discriminación. Entre las autoras que asumen esta corriente

destacan Betty Friedan, Karen Gregen, Geneviève Lloyd, Jane Richards y Susan Okin (Salomón, 2002:33).

Esta postura procura que la mujer sea incorporada en condiciones de igualdad por medios políticos, creando igualdad de oportunidades y generando leyes que lleven al reformismo; busca la igualdad de derechos y representación en los planos nacional e internacional, busca la producción de leyes ni femeninas ni masculinas sino más humanas (Silvester, 1994:37-39). Los estudios de esta corriente se han concentrado en el rol de la mujer en el tema de desarrollo (Whitworth, 1994:15).

1.2. Feminismo socialista/marxista. Enfatiza el problema de la desigualdad socioeconómica, entendida desde su vinculación con la desigualdad sexual. En este sentido la opresión de las mujeres no es producto “de la ignorancia o de las actuaciones intencionadas de individuos sino producto de las estructuras políticas, sociales y económicas asociadas al capitalismo” (Salomón, p. 33). Exige igualdad de acceso a los recursos. Sus representantes más importantes son Heidi Hartmann, Silla Einsenstein, Juliet Mitchell, Sheila Rowbothan y Alison Jaggar (1983).

1.3. Feminismo radical. Está vinculado a los movimientos por los derechos humanos en Estados Unidos (1960-1970); se centra en la crítica al patriarcado, sistema que hace posible la dominación del hombre sobre la mujer. Se requiere una reconstrucción radical de la sexualidad que vaya más allá de las reformas de leyes y de la igualdad en las instituciones políticas y económicas. Asume una dura crítica frente a las dos primeras posturas porque buscan la liberación de la mujer bajo los esquemas de valores de los hombres, en lugar de exigir la igualdad de poder, mientras que por su parte proponen crear una contracultura que considere y enfatice los valores femeninos. Germaine Greer, Shulamit Firestone, Eva Figes y Mary Daly son las autoras más reconocidas que asumen esta postura (Jaggar, 1983).

Su objetivo esencial es la transformación del sistema y por ello su crítica se dirige a la fundamentación epistemológica de la ciencia en la que el mundo se organiza y explica dentro de un modelo patriarcal. Al elevar el análisis a la esfera política se encuentra con un sistema estatocéntrico en el que se estructura el papel del Estado nacional, sus instituciones y

el sistema internacional sin tomar en consideración las relaciones de género (Whitworth, 1994:17-18). Esta corriente de pensamiento tiene una postura esencialista, en tanto que parte del punto de vista femenino, de sus valores y experiencias (Sodupe, 2003:204).

Alda Facio se opone a esta tipología por considerar que aunque el feminismo efectivamente se ve influido por las corrientes de pensamiento liberal y marxista, “una teoría y práctica autónoma” (Facio, 2000:16) que toma ideas no sólo del liberalismo y la izquierda, sino también de los grupos ecologistas y de derechos humanos sin confundirse con ninguno de ellos, pues está mucho “más desarrollada que tales corrientes que por lo general excluyen la realidad de las mujeres (p. 24).

El otro conjunto de teorías se agrupan dentro de los esquemas denominados criterios epistemológicos, desarrollados por Sandra Harding (1996).

2. **Criterios epistemológicos.** Son los más usados para el análisis de las relaciones internacionales. Dentro de esta tipología destaca la siguiente clasificación:

2.1. Feminismo empiricista: Considera que el sexismo y el androcentrismo presentes en la investigación científica son sesgos sociales que se pueden corregir con una adhesión estricta al método científico (Harding, 1996:23) Considera el rol que la ciencia ha desempeñado en la división sexual y plantea la idea de una “mala ciencia”, en la cual no hay referencias ni representación de la mujer y los temas que le competen a ella. Aunque reconoce que existe una “buena ciencia”, ésta es un subcampo crítico subterráneo de las ciencias sociales que expone valores e intereses que funcionan como una evidencia material, exponiendo las fallas como en las ciencias naturales (Silvester, 1994:31).

2.2. Feminismo de punto de vista (*stanpoint feminism*). Es el que sostiene que la ciencia refleja la posición dominante del hombre en la vida social, lo que produce un conocimiento “parcial y perverso” (p. 24). El punto de vista de la mujer permite favorecer una visión más moral y científicamente más adecuada, pues completa el conocimiento y lo hace menos perverso para explicar e interpretar el mundo y la conducta social.

3.3. Feminismo posmoderno. Este enfoque se refiere a la condición de género, centrado en la identidad de la mujer y su relación con el conocimiento. Se cuestiona la validez de la ciencia moderna, “el posmodernismo se aleja

de todo intento de una teoría integrada y se muestra escéptico respecto a las nociones de racionalidad y verdad” (Sodupe, 2003:206). Produce un cuestionamiento del proyecto de la Ilustración junto con sus valores, sus categorías y su interpretación de la historia. No cree en los procesos emancipadores universales (mujeres, obreros). La identidad, según esta corriente de pensamiento, gira en torno a la dicotomía poder-saber (Sylvester, p. 16). El posmodernismo en relaciones internacionales en su versión feminista tiene dos vertientes; por un lado, el feminismo posmoderno (no esencialista) que busca la deconstrucción de la autoridad y la idea de hombre soberano, donde la identidad no se comprende ni existe sino en función del otro y, por el otro lado, el posmodernismo feminista (esencialista), que se centra en el estudio de las fuerzas y limitaciones de una identidad heredada, de forma tal de poder dotar a la mujer con las mismas capacidades que el hombre (pp. 11-17).

En las relaciones internacionales los enfoques feministas comienzan a aparecer a partir de 1980. Tanto el feminismo de punto de vista como el posmoderno comparten los planteamientos del feminismo radical sobre las estructuras patriarcales y antropocéntricas de la sociedad y del sistema internacional.

A propósito de esto, dice Marcela Lagarde (2002:273):

...el concepto de humanidad encubre ideológicamente la dominación al pretender la confluencia abarcadora de todos y todas (...) al homologar a la humanidad con el hombre, se le anuncia excluyente ya que deja fuera, o sea subsume en el sujeto histórico (patriarcal, genérico, clasista, étnico, racista, religioso, político) a quienes están sometidos por el dominio, a quienes no son el sujeto y, en consecuencia, no son suficientemente humanos.

Las teorías feministas en sus distintas versiones buscan insertar en la agenda internacional el tema de la mujer, toda vez que el sistema internacional se presenta cada vez más difuso en tanto globalizado, cuando el Estado, actor privilegiado del sistema internacional, se ve cuestionado como dotador de identidad, lo que permite la emergencia de múltiples identidades que buscan reivindicación y reconocimiento.

En tal sentido, la crítica fundamental es que toda la concepción del mundo, las categorías y las ramas del conocimiento están sesgadas con una visión masculina, producto de las preocupaciones masculinas, que deja de lado la manera de

entender las cosas de la mujer. Desde Platón, el pensamiento occidental ha estado estructurado mediante categorías duales o dicotómicas como racional-irracional, objeto-sujeto, universal-particular, que a su vez están sexualizados y jerarquizados y en las que se privilegia como superior lo masculino (Olsen, 2000:25). Por lo tanto, se requiere de una reestructuración del pensamiento y de la manera de conocer.

Alda Facio (1996:73) asegura que

...el que se atribuyan características dicotómicas a cada uno de los sexos, tal vez no sería tan grave si las características con las que se define a uno y otro sexo no gozaran de distinto valor, no legitimaran la subordinación del sexo femenino y no construyera lo masculino como todo lo humano.

Según la perspectiva del punto de vista femenino, la teoría debería poder mostrar cómo las mujeres están situadas en relación con las estructuras de poder dominante y cómo éstas forjan una identidad y una política de resistencia, además de proporcionar una dirección hacia la cual, tanto la práctica como la teoría, pueden conllevar la liberación.

Una autora representativa de esta postura es Jo Ann Tickner (1988), quien cuestionó los seis principios del realismo político elaborados por Morgenthau en 1948 y en la que centraremos nuestro análisis más adelante. Para Tickner, los principios de Morgenthau son expresión de la preeminencia machista, de la razón machista; así, la categoría del interés nacional, entendido como poder, está basada en una visión parcial y desde el punto de vista femenino el interés nacional no sólo debe definirse como poder, sino también como cooperación e interdependencia, capaz de incluir problemas globales como el problema nuclear, ecológico y bienestar económico.

A su vez, Cinthia Enloe (1989), otra representante del punto de vista femenino, se planteó la necesidad de demostrar el papel verdadero de la mujer en la política internacional, siendo éste más importante del que le asignan usualmente. Para ello examinó el papel desempeñado por las esposas de los líderes políticos o diplomáticos en las decisiones tomadas por éstos y el papel de las mujeres vinculadas con las bases militares estadounidense (empleadas, prostitutas, manifestantes antimilitaristas, madres de soldados).

Por su parte, el feminismo posmoderno se refiere más a la situación de género, la construcción social de las diferencias entre hombres y mujeres. No obstante, el

feminismo, en general, se plantea como una corriente que persigue el cambio, es rebelde y subversivo, anti *statu quo*, antipatriarcal, antineoliberal, antiglobalización, en tanto se antepone a todo lo que deslegitime a los diversos actores sociales.

La vertiente crítica se concentra en el problema de la construcción del género, haciendo énfasis en las condiciones a las que se ve sometida la mujer en su participación y cómo se controla su acceso a las posiciones de poder. Se orienta a responder sobre las prácticas e ideas que permiten reproducir y legitimar las condiciones androcéntricas; sin ser esencialista busca un cambio de la sociedad (Silvester, 1994:24-25).

3. REFORMULACIÓN FEMINISTA DE LOS SEIS (6) PRINCIPIOS DEL REALISMO POLÍTICO DE HANS MORGENTHAU PROPUESTO POR JO ANN TICKNER

Una de las propuestas más relevantes de las teorías feministas en las relaciones internacionales la presenta Jo Ann Tickner (1988), quien evalúa el realismo político de Morgenthau (1948), haciendo una lectura feminista de los componentes centrales sobre los que se fundamenta el mismo, es decir, en los seis principios formulados por Morgenthau. Esto debido a que la política de poder de Morgenthau se constituyó en un hito para el desarrollo del enfoque político del estudio de las relaciones internacionales y por su aporte decisivo en la configuración de la disciplina y de su análisis teórico-político.

Tickner plantea cómo tradicionalmente la diplomacia, el servicio militar y la ciencia política internacional han sido dominios masculinos históricos, en los que raramente se observan mujeres desempeñando funciones de alta gerencia o como especialistas de seguridad internacional. Lo más frecuente es que las mujeres se inclinen más hacia áreas como la economía política internacional, las relaciones Norte-Sur o asuntos de materia de justicia distributiva (p. 429). Por ello asegura que “hay algo inhóspito y poco atractivo a las mujeres” (p. 430) en las áreas antes señaladas (militares, política internacional y seguridad) que hace que éstas se inclinen hacia los temas que ocupan un segundo plano en la agenda internacional, por lo que la exclusión de la mujer no sólo responde a factores de discriminación, sino también a un proceso de selección que empieza por la forma como se enseñan las relaciones internacionales.

Según las teorías feministas, esto se debe a que las relaciones internacionales, vistas desde la práctica generada desde el realismo político imperante después de la Segunda Guerra Mundial, se basan en términos como poder, amenaza, guerra, disuasión, estrategia nuclear, que son netamente afines a lo masculino, mientras que las mujeres han sido estereotipadas como carentes de las cualidades que estos términos evocan. De acuerdo con esto, el término realismo político describe una percepción parcial e incompleta de la política internacional. Para las feministas, las realidades son múltiples, por lo que una visión verdaderamente realista de la política debe reconocer, igualmente, elementos de cooperación y conflicto, moralidad y realismo político, fuerza, justicia y orden, lo que ayudaría a pensar en términos multidimensionales y mucho más veraces (p. 437).

Para comprobar la veracidad de estas afirmaciones, Tickner evoca a Morgenthau para a través de sus famosos seis principios configurar una alternativa feminista que demuestre que el sistema internacional está estructurado y entendido por una visión masculina, incompleta y parcial, por lo que propone agregar una perspectiva femenina que “ayude a conceptualizar una visión mundial” diferente a la existente y a generar “una epistemología feminista de las relaciones internacionales” (p. 430) y de esta forma hacer más accesible el campo de las relaciones internacionales a las mujeres, lo cual, en definitiva, suministra modos de pensamientos que hacen más completa la visión y comprensión del mundo.

Esta autora se centra más en comprender la naturaleza de las relaciones internacionales que en establecer herramientas posibles para quitar barreras de acceso a la mujer; también reconoce que en la agenda internacional se priorizan problemas con los que los hombres han tenido mayor afinidad, por lo que considera que “¿si los hombres son los que primordialmente están describiendo estos problemas y construyendo las teorías para explicar el funcionamiento del sistema internacional, no es lógico encontrar una perspectiva masculina en la disciplina académica?” (Tickner, 1988).

Tickner no invalida la comprensión del sistema internacional producida desde el realismo político, pero declara que es imperfecta y ella se propone perfeccionarlo añadiéndole el punto de vista femenino.

Para reformular los principios de Morgenthau, define masculinidad y feminidad, haciendo uso de las teorías feministas. Sostiene que estas definiciones

son producto de un conjunto de categorías sociales construidas en el tiempo que, asociadas a la masculinidad, son utilizadas por Morgenthau para desarrollar su pretendida teoría racional de la política, en la cual los términos racional, objetividad y poder responden a valores masculinos.²

Por otro lado, al analizar desde el punto de vista femenino el funcionamiento y construcción de la ciencia, ésta presenta una estructura que mantiene un patrón coercitivo y jerárquico al abordar el universo que estudia, por lo que difícilmente es aceptable encontrar una formulación universal y objetiva válida a las pretendidas demandas de conocimiento que hace Morgenthau (pp. 432-433). En todo caso, la cuestión gira en torno a ¿qué parte del universo explica, la masculina? Y a ¿qué objetividad aduce, a la que se desprende del poder y la dominación?

La otra arista del discurso de Morgenthau que Tickner cuestiona es la que se refiere al comportamiento inmoral de los actores internacionales (Estados), el cual se considera racionalmente prudente para alcanzar su interés nacional, así como producir un orden dentro del sistema internacional que es considerado caótico y conflictivo. Dado que la vida o supervivencia del Estado, de acuerdo con el realismo político, depende de su capacidad de maximizar el poder y de su voluntad de luchar, obviando los elementos de cooperación y regeneración, que también son aspectos de las relaciones internacionales, son comprensibles las recurrentes crisis y escaladas de violencia experimentadas en el sistema internacional durante la segunda mitad del siglo XX y lo que va del presente.

Asumiendo que la mujer percibe su entorno de manera muy distinta a como lo hace el hombre, la visión de la moral y el comportamiento de los estados son percibidos y concebidos también de manera distinta. Esto origina que “en relaciones internacionales la tendencia a pensar la moralidad en términos abstractos, normas universales e inalcanzables y puramente instrumentales, como lo hace Morgenthau, disminuye nuestra habilidad de tolerar las diferencias culturales y buscar el potencial para construir la comunidad (internacional) a pesar de estas diferencias” (p. 433, traducción propia).

² En las dicotomías conceptuales de Occidente que determinan lo masculino y lo femenino, tenemos objetividad-subjetividad, razón-emoción, mente-cuerpo, cultura-naturaleza, uno mismo-otro, autonomía-dependencia, saber-ser, público-privado.

Cuadro comparativo realismo *versus* feminismo

Principios de Morgenthau (1948)	Reformulación feminista de Tickner (1988)
1. El realismo político sostiene que la política, como la sociedad en general, está regida por leyes objetivas (p. 86).	1. La naturaleza humana contiene tanto lo femenino como lo masculino: contiene elementos de reproducción social y desarrollo, así como la dominación política (p. 437).
2. El principal poste de señal que ayuda al realismo político a encontrar su camino a través del pasaje de la política internacional es el concepto de interés, definido en términos de poder. Este concepto proporciona el vínculo entre la razón que trata de entender la política internacional y los hechos que hay que entender (p. 87).	2. El interés nacional es multidimensional y contingente del contexto. No puede definirse sólo en términos de poder. En el mundo contemporáneo se requiere la cooperación, en lugar de soluciones suma-cero, en un juego de problemas globales que incluye guerra nuclear, bienestar económico y degradación medioambiental (p. 438).
3. El interés nacional, entendido en términos de poder, es objetivo y universalmente válido (p. 90).	3. El poder no se puede definir en un significado universalmente válido. El poder como dominación y privilegio masculino de mando ignora la posibilidad del fortalecimiento colectivo asociado a la feminidad.
4. El realismo político es consciente de la significación moral de la acción política. Es consciente también de la inevitable tensión entre el imperativo moral y las exigencias de una acción política exitosa (p. 91).	4. Una perspectiva feminista rechaza la posibilidad de separar el orden moral de la acción política. Toda acción política tiene importancia moral. La agenda realista para maximizar orden y poder prioriza éstos por encima de la justicia y la satisfacción de necesidades básicas para la reproducción social.
5. El realismo político rehúsa identificar las aspiraciones morales de una nación determinada con las leyes morales que rigen el universo (p. 92).	5. Reconociendo que no pueden igualarse las aspiraciones morales de naciones particulares con principios morales universales, una perspectiva feminista puede encontrar elementos morales en aspiraciones humanas que podrían volverse la base para desactivar conflictos internacionales y construir la comunidad internacional.
6. El realismo político sostiene la autonomía de la esfera política. El realista político no desconoce la existencia de otros criterios que no son políticos. Como realista político, no puede menos que subordinar estos otros criterios al político (pp. 92-93).	6. Una perspectiva feminista niega la autonomía de lo político. Desde que la autonomía es asociada a la masculinidad en Occidente, los esfuerzos disciplinarios por construir una visión mundial no descansan en una concepción pluralista de la naturaleza humana, sino que es parcial y masculina. Los límites construidos alrededor del reino de lo político son estrechos y excluyen de las preocupaciones y las contribuciones a la mujer.

4. APORTES TEÓRICOS DE LA PERSPECTIVA FEMINISTA A LAS RELACIONES INTERNACIONALES

La perspectiva feminista proporciona una forma distinta y alternativa de comprender y abordar las relaciones internacionales, incorporando una evaluación del contexto social en el que se desarrollan los hechos para propiciar el mejoramiento de la condición humana sin privilegiar una realidad determinada. Además, han demostrado que la identidad de los sujetos “no es neutral en género” (Peterson, 1996:13).

1. Su principal objeto de investigación es la situación o experiencias de las mujeres en la sociedad y en el sistema internacional.
2. Considera a las mujeres como sujetos centrales del proceso de investigación. Se propone conectar a las mujeres con sus capacidades.
3. Intenta ver el mundo desde el punto de vista de la mujer, por lo tanto, es una teoría crítica cuyo objetivo es producir un mundo mejor para las mujeres y, por consiguiente, para la humanidad.
4. Produce un cambio de paradigma al demostrar que el conocimiento que pensábamos universal y absoluto del mundo no es más que un conocimiento derivado de un segmento poderoso de la sociedad (el hombre). Afecta los conocimientos, símbolos y valores vigentes.
5. Permite renovar la teoría de las relaciones internacionales, proporcionándole nuevos objetos de estudio, modificando la agenda, proponiendo nuevas interpretaciones y mostrando alternativas diferentes.
6. Amplía y enriquece la forma de hacer política, revitaliza conceptos como los de la ciudadanía, los derechos humanos, la relación entre estados y la relación de los estados con los organismos internacionales.
7. Es una teoría que se puede combinar con otras teorías de las relaciones internacionales como la sistémica, la idealista, el constitucionalismo, el institucionalismo, entre otras, de forma tal que complementa y enriquece los métodos de análisis ya conocidos.

5. DEBILIDADES TEÓRICAS DE LA PERSPECTIVA FEMINISTA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

1. El carácter problemático de las dos caras del feminismo como crítica política del pensamiento y la práctica y como movimiento social.
2. Para algunos, debilita la disciplina, pues la deslegitima con sus críticas.
3. Sólo afecta un colectivo minoritario y no tiene mayor relevancia para el conjunto de la disciplina.
4. Se le trivializa como asuntos de mujeres, por lo que muchas veces no se le toma muy en serio o se le encasilla en algunos aspectos que han sido catalogados como propiamente femeninos, como son el desarrollo humano, el tráfico de personas, la niñez, los desplazados, entre otros, y se le otorga menos espacio en asuntos como la tecnología, la energía, la seguridad internacional o armamentismo.
5. En su afán por lograr la inclusión de la mujer, algunas teorías feministas terminan siendo excluyentes para el hombre, de manera que pierden su pretensión de darle carácter complementario al conocimiento existente.

6. PRINCIPALES ARGUMENTOS DEL FEMINISMO FRENTE A ALGUNOS ASUNTOS INTERNACIONALES

6.1. Neoliberalismo y globalización

Criticar el sistema económico imperante y su propuesta neoliberal por considerar que las mujeres son las más afectadas bajo este sistema. Sostienen, por ejemplo, que el modelo económico que organiza al mundo contribuye con la globalización también de la “industria del sexo” y con ello una expansión de la prostitución, a la que se incorporan cada vez más adolescentes y niñas, de las cuales se favorecen industrias legalizadas como hoteles, turismo, transporte, medios masivos de comunicación, espacios cibernéticos. Las mujeres, según el informe del PNUD 1995, representaban el 70% de los 300 millones de personas más pobres del mundo, que no conforme con esto son bombardeadas a través de la moda y los medios de comunicación hacia una inducción de consumo permanente que incluye cuerpos e identidades.

Una propuesta que se plantea el feminismo es promover desde dentro de los organismos que motorizan las economías, como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, las perspectivas de género. Desde esta perspectiva, la variante económica de la globalización es desesperanzadora e induce, por tanto, a la violencia como medio de subsistencia. Sin embargo, reconocen que gracias a la globalización han alcanzado copar mayores espacios en la arena internacional.

6.2. Genoma humano

Parte de la idea de que las mujeres son llamadas a transformar la política y el pensamiento para humanizar lo humano, haciendo del mundo un lugar más habitable, una casa común y no un mercado común. Dado el interés que se mueve detrás de los avances científicos, la comercialización de la técnica permitirá, desde esta perspectiva, que las transnacionales se apoderen del *código secreto* que conforma la vida humana, y si las mujeres no son capaces de motorizar los cambios económicos, sociales, culturales y políticos mundiales se corre el riesgo de que las desventajas de las mujeres vayan creciendo de manera alarmante con la feminización de la pobreza, la prostitución, la violencia, la guerra y la concepción manipulada genéticamente. De suceder esto, la mujer perdería un espacio dentro de un área que ha sido inherente en su condición de mujer, el de la concepción y la maternidad.

6.3. Seguridad internacional

Se propone la creación de un nuevo paradigma de seguridad inclusivo en el que las mujeres estén implicadas en todas las etapas de los procesos de paz, tanto de prevención como de resolución de conflictos. Se enuncian seis razones por las que las mujeres son valiosas para la pacificación:

1. Por ser proclives a establecer relaciones que salven las divisiones étnicas, religiosas y culturales debido a su papel social y biológico como criadoras. Algunas teóricas del feminismo han desafiado ferozmente este concepto, pero las mujeres de zonas de conflicto repiten constantemente que su motivación es la necesidad de afianzar la seguridad de sus familias.
2. Toman el pulso a la comunidad donde se tiene que vivir el acuerdo.
3. Normalmente no son quienes empuñan las armas.

4. Como ciudadanas de segunda clase no se les considera lo suficientemente poderosas como para ser peligrosas.
5. Precisamente porque a las mujeres no se les ha permitido ocupar un lugar en las estructuras de poder político, son proclives a encontrar soluciones «fuera del marco» convencional, especialmente en los aspectos básicos. Pese a los pocos fondos, al haber sido dejadas de lado y a menudo desestimadas, las innovadoras líderes locales son capaces de movilizar y crear su propia agenda fuera del atento escrutinio de los partidos políticos o de los organismos oficiales.
6. La capacidad para superar las barreras del conflicto.

6.4. Paz internacional

El hecho de que la naturaleza de la mujer sea la de dar vida, la hace proclive a la búsqueda de soluciones pacíficas, a la seguridad, al resguardo del hogar, a la visión de futuro, a la cooperación y la integración. Por ello, Naciones Unidas en la IV Conferencia sobre la Mujer (1995) sentó las bases para las deliberaciones de la participación de las mujeres en la resolución de conflictos, negociaciones de paz, reconciliación, reconstrucción y mantenimiento de la paz en todos los niveles.

Entiende que la creación de la cultura de la paz no puede darse si no se tiene claro que el poder masculino está inmerso en las estructuras y formas de organización social, política, religiosa, militar y económica y que la masculinidad se fundamenta en el ejercicio de poder, control, competitividad y represión de las emociones. Por tanto, la renovación debe realizarse desde una nueva socialización, pero sin excluir al otro.

Desde el feminismo se ha revelado una nueva forma de mirar y entender la guerra y la paz, a través de la lógica y la ética que apelan a principios básicos de humanidad, cooperación, integración, tolerancia, respeto, igualdad, libertad y amor. Se ha determinado que los valores y actitudes que se encuentran detrás de la violencia privada son los mismos que llevan a los conflictos armados. Así como los hombres ejercen la violencia física y estructural sobre las mujeres en sus hogares, en la calle o en sus trabajos para mantener los privilegios de género, así también los estados la ejercen militarmente, sobre otros estados y sociedades, para asegurar su lugar hegemónico en el mundo. La paz, por tanto, sólo puede provenir del diálogo, el desarrollo social y económico, de la justicia, la capacidad

de negociación y de inclusión, tanto en los procesos de negociación como en los asuntos cotidianos.

En tal sentido, el mayor aporte práctico de los feminismos a las relaciones internacionales se encuentra desarrollado en el derecho internacional humanitario y en el cúmulo de declaraciones, resoluciones y convenciones internacionales, así como a través de la abundante literatura propagada mediante libros, artículos, ensayos científicos, académicos sobre el tema de las relaciones internacionales.

Entre los instrumentos y documentos de Naciones Unidas relacionados más con los derechos humanos de las mujeres en este tema, encontramos:

- La Carta de las Naciones Unidas. La finalidad de las operaciones de mantenimiento de la paz, que dimanen del capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas, es hacer respetar el alto el fuego y las líneas de demarcación, o concertar acuerdos de retirada de las tropas. Las operaciones de restablecimiento de la paz, que dimanen del capítulo VII de la Carta, corren a cargo de fuerzas de la ONU o de estados, grupos de estados u organizaciones nacionales, sobre la base de la invitación del Estado concernido, o de la autorización del Consejo de Seguridad.
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).
- La Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado, proclamada por la Asamblea General en su Resolución 3318 (XXIX), (1974). Quedan prohibidos y serán condenados los ataques y bombardeos contra la población civil, que causa sufrimientos indecibles particularmente a las mujeres y los niños, que constituyen el sector más vulnerable de la población.
- La Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz, adoptada por la Asamblea General en su Resolución 39/11 (1984), que expresa la voluntad y las aspiraciones de todos los pueblos de eliminar la guerra de la vida de la humanidad y, especialmente, de prevenir una catástrofe nuclear mundial, y declara solemnemente que proteger el derecho de los pueblos a la paz y fomentar su realización es una obligación fundamental de todo Estado. Para asegurar el ejercicio del derecho de los pueblos a la paz se requiere que la política de los estados esté orientada hacia la eliminación de la amenaza de la guerra, especialmente de la guerra nuclear, a la renuncia del uso de la fuerza en

las relaciones internacionales y al arreglo de las controversias internacionales por medios pacíficos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

- La Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (1979) y su Protocolo Opcional (1999).
- La Declaración de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres (1993).
- La Declaración y el Programa de Acción de Viena (1993) (A/CONF.157/23) (párrafos 18 y 38).
- La Declaración y el Programa de Acción de Beijing (1995) y los documentos resultado de Beijing Más Cinco (2000).
- La Política del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR sobre Refugiados (1995 y 1997).
- La Declaración de Windhoek y el Plan de Acción de Namibia sobre la Incorporación de la Perspectiva de Género en las Operaciones Multidimensionales para el Apoyo de la Paz (2000).
- La Resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas 1325 (2000), que establece la necesidad de incorporar la perspectiva de género y la participación de las mujeres durante el conflicto, posterior al conflicto y en todos los acuerdos y procesos de paz, así como instituciones nacionales, regionales e internacionales relacionadas con la prevención y la resolución de los conflictos, consultando con las ONG de mujeres locales e internacionales que trabajan en el tema.
- La Resolución del Parlamento Europeo sobre la Participación de las Mujeres en la Resolución Pacífica de los Conflictos (2000).
- La Resolución 36/7 sobre el Adelanto de la Mujer y los Actos de Terrorismo contra Mujeres. Condena enérgicamente los actos de violencia perpetrados por grupos armados y por narcotraficantes que siembran el terror y atentan contra la seguridad y la vida de la población, especialmente de las mujeres, y en particular de aquellas que han sido elegidas democráticamente para ocupar cargos públicos, que dirigen organizaciones vecinales y asociaciones de carácter social, o que han sido designadas por el gobierno en puestos de responsabilidad.

7. PRINCIPALES PREMISAS DE LAS TEORÍAS FEMINISTAS

Interés académico	Generar una visión de las cosas desde la perspectiva de la mujer, aportando una alternativa de toma de decisiones y soluciones al problema de la desigualdad y la no discriminación.
Premisa teórica	El mundo está construido sobre una estructura patriarcal y antropocéntrica, por lo que se requiere de la reflexión para acabar con la subordinación, la desigualdad y la opresión de las mujeres que esta estructura patriarcal antropocéntrica genera y sostiene.
Visión sobre la humanidad	Parte de una visión optimista de la naturaleza humana, por lo tanto, se puede lograr la construcción de una sociedad libre de discriminación racial, de género o de cualquier otro orden perjudicial a los derechos humanos básicos.
Objeto central de estudio	La mujer, la infancia, diferencias de género, derechos humanos, seguridad internacional, paz, derecho a vivir sin violencia, en cooperación e integración.
Actores	Individuos, grupos sociales, ONG, estados y redes de alcance internacional.
Entorno nacional	La democracia y el respeto a las normativas deben ser el fundamento de la política nacional, dándoles un carácter ético.
Entorno internacional	La paz y la seguridad internacional se pueden lograr con voluntad, cooperación, respeto de las diferencias e interdependencia.
Instrumentos de actuación	Discusión y consenso sobre intereses comunes para incentivar la cooperación. La educación es la vía para cambiar las estructuras excluyentes y crear sociedades más democráticas y respetuosas del ser humano, sus derechos y sus necesidades.
Objetivos de actuación	Construir un mundo mejor donde la mujer pueda convivir y, por ende, el resto de la humanidad.

8. CONCLUSIONES

Podemos concluir señalando que, efectivamente, la perspectiva feminista nos permite observar las relaciones internacionales desde una óptica legalista, ética y humana bastante cercana a la perspectiva tradicional idealista, pero tomando como centro de la discusión la incorporación de la mujer como actor fundamental de los procesos sociopolíticos, económicos y culturales.

Por otro lado, se observa que el mayor alcance de esta teoría se encuentra en el ámbito de la epistemología, al permitir la renovación de conceptos, ideas y valores sobre los cuales se han estructurado las sociedades. No sólo se ha permitido entender a la mujer de forma diferente a lo tradicional, sino también al hombre y, por consiguiente, a la humanidad en general. De allí el auge de los estudios de género.

Si bien es cierto que los movimientos feministas tienen como esfera de acción el ámbito local de los estados y es allí donde han alcanzado mayores logros, también éstos se han ido propagando desde lo local hacia lo internacional gracias a la globalización y la participación en los foros internacionales, donde la mayor incidencia recae en la renovación del derecho internacional hacia la preservación de los derechos humanos de los ciudadanos de todos los estados sin distinción de etnia, sexo, religión, credo, ideología o raza.

Creemos que el mayor problema que han enfrentado las teorías feministas no se encuentra sólo en la resistencia de cambio de la estructura patriarcal, sino dentro de los mismos movimientos feministas, que no se ponen de acuerdo acerca de la visión de mundo en el que proponen insertarse.

9. BIBLIOGRAFÍA

ASHLEY, R. y R. WALKER (1990). "Speaking the language of exite: Dissident thought in international studies". *International Studies Quarterly*, n° 34.

CASTELLS, C., comp. (1996). *Perspectivas feministas en teoría política*. Barcelona: Paidós.

DUHET, P. (1974). *Las mujeres y la revolución*. Barcelona: Editorial Península.

ENLOE, C. (1989). *Bananas, beaches & bases. Making feminist sense of international politics*. Los Ángeles: University of California Press.

FACIO, A. (2000). "Hacia otra teoría crítica del derecho", en Gioconda Herrera, coord. *Las fisuras del patriarcado. Reflexiones sobre feminismo y derecho*. Quito: Flacso/Conamu.

_____ (1996). "El principio de la igualdad ante la ley", en *Derechos humanos de la mujer*. Lima: Editorial Manuela Ramos G.

JAGGAR, A. (1983). *Feminist politics and human nature*. Totowa: Rowman.

HARDING, S. (1996). *The science questions in feminism*. Open University Press.

Informe sobre Desarrollo Humano (1995). Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Humano. Nueva York: PNUD.

KEOHANE, R. (1989). *International institutions and state power. Essays in international relations theory*. Boulder: Westview Press.

LAGARDE, M. (2002). *Identidad de género y derechos humanos. La construcción de las humanas*. Ilanud.

MILLÁN P., J. y A. SALINAS DE FRÍAS (2001). “El exilio de Europa Central y Oriental”. *Lamusa Digital*, nº 6.

MORGENTHAU, H. (1948). “La política entre naciones. Una teoría realista de la política internacional”, en S. Hoffman (1963). *Teorías contemporáneas sobre las relaciones internacionales*, pp. 85-102. Madrid: Tecnos.

NASH, M. y A.I. ÁLVAREZ (2002). *Seneca Falls. Un siglo y medio del movimiento internacional de mujeres y la lucha por el sufragio femenino en España*. Oviedo: Consejería de la Presidencia.

OBANDO, A. (2002). “Feminismos y claves para construir la paz”. *La Cuerda*, año 4, nº 42, Femina Sapiens, Guatemala.

OLSEN, F. (2000). “El sexo del derecho”, en Alicia Ruiz, comp. *Identidad femenina y discurso jurídico*, pp. 25-43. Buenos Aires: Biblos.

PETERSON, V. (1996). “Epistemological and territorial remapping in the context of globalization”, en *Globalization: Theory and practice*. New York: Pinter.

SALGADO, J. (2004). “Aportes al debate sobre igualdad y diversidad desde el feminismo”, en *Aportes andinos, discriminación, exclusión y racismo*, nº 9.

SALOMÓN, M. (2002). “La teoría de las relaciones internacionales en los albores del siglo XXI: diálogo, disidencias y aproximaciones”. *CIDOB d’Afers International*, nº 56.

SILVESTER, C. (1994). *Feminist theory and international relations in a postmodern era*. Cambridge: Cambridge University Press.

SODUPE, K. (2003). *La teoría de las relaciones internacionales a comienzos del siglo XXI*. Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.

TICKNER, J.A. (1988). "Hans Morgentahu's principles of political realism: A feminist reformulation". *Millennium: Journal of International Studies*, vol. 17, nº 3, pp. 429-440.

WHITWORTH, S. (1994) "Feminism and international relation. Towards a political economy of gender", en *Interstate and non-governmental institutions*. New York: St. Martin's Press.

ZIMMERN, A. (1931). *The study of international relations*. Oxford: Clarendon Press.

9. REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano
<http://www.arias.or.cr/fundarias/gral.fá/>

Bat Shalom
<http://www.batshalom.org/2002/1.htm>

Unidad, Mujer y Desarrollo, Cepal
<http://www.eclac.cl/mujer/direccion/conferencias.asp>

Solidaridad para el Desarrollo y la Paz (Sodepaz)
<http://www.sodepaz.org/>

Programa Mujeres y Cultura de Paz
<http://www.unesco.org/cpp/sp/proyectos/wcpinfo.htm>

Estrategia Internacional
<http://www.ft.org.ar/seccionmujer.asp>

The Anti-War Movement
<http://www.alternet.org/issues/?IssueArealD=26>

Enlaces de No Violencia
http://www.eurowrc.org/07.web_sites/03.links.htm